 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	Gestion de recursos técnicos	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 1 de 18

## ESE RAFAEL TOVAR POVEDA

### INVITACIÓN PÚBLICA

#### PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE CONVOCATORIA: CONCURSO PÚBLICO (ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 de 2007)

**OBJETO: SELECCIONAR UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DE RIESGOS LABORALES.**


**BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, MAYO DE 2025**

***Luchamos Juntos por la Salud de todos***

Sede: Belén de los Andaquíes Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 3138769363


Sede San José del Fragua Tel. 3138752865; Sede Albania Tel. 3138751603, Sede Curillo Tel. 3178571979

Página Web: [www.rafaeltovarpoveda.gov.co](http://www.rafaeltovarpoveda.gov.co) Correo Electrónico: [ventanillaunica@rafaeltovarpoveda.gov.co](mailto:ventanillaunica@rafaeltovarpoveda.gov.co)

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 2 de 18

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciñrese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Pliegos de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que registrarán este proceso de selección, serán los expresados en los términos de condiciones o en las adendas si las hubiere, por tanto, los proponentes deben estar muy atentos a las publicaciones que se hagan en la página Web <https://rafaeltovarpoveda.gov.co/>.
8. Todas las publicaciones que deban surtirse dentro del proceso de selección, se realizaran a través de la página Web: <https://rafaeltovarpoveda.gov.co/>.
9. Identifique su propuesta, el original en la forma indicada en este documento.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, por ningún caso se recibirán propuestas por fuera de la fecha establecida en el cronograma para tales efectos.
11. Toda consulta deberá formularse al correo electrónico: [gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co](mailto:gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co)
12. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Empresa Social del Estado a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Empresa Social de Estado podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 3 de 18

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** SELECCIONAR UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, QUE PRESTE LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DE RIESGOS LABORALES.

**1.2 ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA.** La entidad convocante es la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA con Nit. 900.211.477– 1

**1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La **ESE RAFAEL TOVAR POVEDA**, adelantará la presente Convocatoria Pública con cargo al siguiente rubro presupuestal:


Rubro	Concepto	Amparados
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Planta Administrativos
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Supernumerarios Administrativos
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Planta Asistenciales
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Supernumerarios Asistenciales

**1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:** De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.2.13. *“Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada.”* En consideración a ello se establece que para la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales se procederá de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El valor del acto de selección a celebrar será a valor Cero (\$0,00) pesos, teniendo en cuenta la operatividad de la plataforma y en razón a que para el pago de las cotizaciones no se expedirá registro presupuestal, toda vez que los pagos de ARL se deben efectuar mediante planilla pila, de acuerdo a la Resolución No. 2388 de 2016 y sus modificatorios mediante el cual se estableció la adopción de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes — PILA como vía para la autoliquidación y pago integrado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

**1.5 IMPUESTOS:** Los impuestos que se generen con ocasión a las actividades desplegadas objeto de esta selección, deberán ser asumidos por el proponente.

**1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de permanencia mínimo se seguirá conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 776 de 2002.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 4 de 18

Será de como mínimo de un (1) año en administradora de riesgos laborales particular o dos años (2) en administradora de riesgos laborales de naturaleza pública. La ejecución se iniciará en los términos de la Ley 1562 de 2012 y la Circular Unificada de 2004 del Ministerio de la Protección Social.

**1.7 FORMA DE PAGO:** La ESE RAFAEL TOVAR POVEDA realizará pagos parciales al proponente seleccionado, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del proponente que resulte adjudicatario, se pagará el valor resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Se cancelará el valor mediante pagos parciales, mes vencido, de acuerdo con las fechas estipuladas por ley, de acuerdo al último dígito del NIT de la entidad y por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), en formularios suministrados para tal efecto por el proponente favorecido, según lo determinan los Decretos 1295 y 1772 de 1994.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. Se deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cancelación del valor, por parte de la ESE al proponente seleccionado, se hará mediante consignaciones en las cuentas que posea este en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

**1.8 PARTICIPANTES** En el presente concurso público pueden participar las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera y Ministerio de Trabajo.

No podrán participar las ARL que, a la fecha de presentación de la propuesta o durante el año anterior a dicha fecha, hayan sido objeto de medidas preventivas o de toma de posesión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos señalados en los artículos 113 y 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Se tiene en cuenta para el efecto de esta convocatoria la invitación a la ARL POSITIVA en concordancia con el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007.

**1.9 CRONOGRAMA.** El presente proceso de selección, tendrá el siguiente cronograma:

<b>Objeto</b>	SELECCIONAR UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO,
---------------	--



ENFERMEDADES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, PARA QUE PRESTE LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DE RIESGOS LABORALES.

**Presupuest  
o Oficial:**

Por la naturaleza del objeto que se pretende celebrar, no se cuenta con presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la contraprestación está limitada por los valores establecidos por la Ley, así como por la planta de personal de la entidad. Es decir, el valor del acto tendrá variación según el número de servidores públicos que laboren en la entidad cada mes, que se surta por la vigencia y permanencia.

Sin embargo, por la naturaleza de la Invitación Pública que se pretende llevar, la misma no cuenta con presupuesto oficial, sino con aportes de ARL de los servidores públicos de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA que realiza la entidad, siendo el promedio mensual de aportes la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$11.620.050)**, correspondientes al personal de la nómina distribuidos en los niveles de riesgo de la siguiente tabla.


RELACION DE RIESGOS LABORALES – ESE RAFAEL TOVAR POVEDA

AÑO	MES	VALOR PAGADO	No. FUNCIONARIOS	RIESGO 3	RIESGO 4	RIESGO 5
2024	ABRIL	\$ 10.341.400	132	124	6	2
	MAYO	\$ 10.701.700	136	128	6	2
	JUNIO	\$ 11.827.400	133	125	6	2
	JULIO	\$ 12.788.600	138	132	6	2
	AGOSTO	\$ 11.654.800	135	127	6	2
	SEPTIEMBRE	\$ 11.648.400	137	129	6	2
	OCTUBRE	\$ 11.389.000	133	125	6	2
	NOVIEMBRE	\$ 11.511.700	135	127	6	2
	DICIEMBRE	\$ 11.932.400	138	130	6	2
2025	ENERO	\$ 11.935.600	138	130	6	2
	FEBRERO	\$ 11.602.000	137	129	6	2
	MARZO	\$ 12.107.600	139	131	6	2


**Participante  
s**

En el presente concurso público pueden participar las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera y Ministerio de Trabajo.

No podrán participar las ARL que, a la fecha de presentación de la propuesta o durante el año anterior a dicha fecha, hayan sido objeto de medidas preventivas o de toma de posesión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos señalados en los artículos 113 y 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 6 de 18

	Se tiene en cuenta para el efecto de esta convocatoria la invitación a la ARL POSITIVA en concordancia con el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007.
<b>Publicación de la Invitación de Concurso Público</b>	Fecha: 08 de mayo de 2025 Lugar: página web de la entidad: <a href="https://rafaeltovarpoveda.gov.co/">https://rafaeltovarpoveda.gov.co/</a>
<b>Plazo máximo para presentar observaciones a la invitación pública</b>	Fecha: Desde el 08 hasta el 09 de mayo de 2025 Hora: Hasta las 18:00 horas Lugar: A través del correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co">gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co</a>
<b>Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación pública</b>	Fecha: El 12 de mayo de 2025 Lugar: <a href="https://rafaeltovarpoveda.gov.co/">https://rafaeltovarpoveda.gov.co/</a> y a través del correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co">gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co</a>
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	Fecha: 12 de mayo de 2025 Lugar: página web de la entidad: <a href="https://rafaeltovarpoveda.gov.co/">https://rafaeltovarpoveda.gov.co/</a>
<b>Plazo para presentación de propuestas: Lugar, Fecha y Hora de Cierre:</b>	Lugar: ESE RAFAEL TOVAR POVEDA – Ventanilla Única – SEDE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES y/o vía correo electrónico a <a href="mailto:gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co">gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co</a> Fecha: 13 de mayo de 2025 Hora: 05:00 PM
<b>Verificación y Evaluación de las Propuestas</b>	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 14 hasta el 15 de enero de 2025.
<b>Publicación del informe de evaluación</b>	Fecha: 16 de mayo de 2025. Lugar: página web de la entidad: <a href="https://rafaeltovarpoveda.gov.co/">https://rafaeltovarpoveda.gov.co/</a>

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	Gestion de recursos técnicos	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 7 de 18

<b>de las propuestas</b>	
<b>Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar</b>	Fecha: Desde el 16 hasta el 19 de mayo de 2025 Hora: Hasta las 17:00 horas Lugar: A través del correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co">gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co</a>
<b>Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación</b>	Fecha: 20 de mayo de 2025 Lugar: <a href="https://rafaeltovarpoveda.gov.co/">https://rafaeltovarpoveda.gov.co/</a> y a través del correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co">gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co</a>
<b>Comunicación de aceptación de la propuesta</b>	Fecha: 20 de mayo de 2025 Lugar: <a href="https://rafaeltovarpoveda.gov.co/">https://rafaeltovarpoveda.gov.co/</a> y a través del correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co">gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co</a>


**Nota:** Las fechas indicadas en el cronograma, están sujetas a modificaciones por parte de la entidad.

**1.10 VEEDURÍAS CIUDADANAS.** En cumplimiento de lo establecido en la ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

**1.11 IDIOMA DE LA OFERTA.** La oferta, correspondencia, así como todos los documentos que la integran deben estar escritos en idioma español. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados en traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial. Lo presente aplica igualmente para toda correspondencia que se requiera cursar dentro del proceso de selección.

**1.12 TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El contrato celebrado con la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA tendrá un plazo determinado conforme al término de permanencia mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 776 de 2002.

**1.13 LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Belén de los Andaquíes, San José del Fragua. Albania y Curillo. Igualmente, se ejecutará en todas las ciudades y municipios del país donde se encuentren servidores de la entidad con vinculación directa.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	Gestion de recursos técnicos	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 8 de 18

Será de como mínimo de un (1) año en administradora de riesgos laborales particular o dos años (2) en administradora de riesgos laborales de naturaleza pública. La ejecución se iniciará en los términos de la Ley 1562 de 2012 y la Circular Unificada de 2004 del Ministerio de la Protección Social.

## 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA

### 2.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - SER UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA.

### 2.2 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

### 2.3 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNM de LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.


Quando el oferente *“transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado”* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”*. **Siendo este hecho, causal de rechazo.**

### 2.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguiente documentación, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

- Persona Natural: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) donde conste el pago de su Seguridad Social y presentar la planilla



 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 9 de 18

de pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos tres (2) meses anteriores a la fecha de cierre (debidamente pagada) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

- Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014);

**Nota 1:** En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

## 2.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura. De igual forma, la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto a través del Comité Jurídico Evaluador.

## 2.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS


El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura. De igual forma, la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto a través del Comité Jurídico Evaluador.

## 2.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

**NOTA:** En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

**2.8 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 10 de 18

encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, artículo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 “registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)”, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario.

### 3. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá incluir dentro de su propuesta la asesoría, acompañamiento, formación y apoyo de actividades específicas para la implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, las cuales deben estar desarrolladas por una red de proveedores que tenga cubrimiento efectivo en cada una de las sedes de la Entidad y de acuerdo con lo siguiente:

#### 3.1 FORMULARIO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


El proponente debe presentar un portafolio de servicios o una propuesta que cumpla con los siguientes criterios: El proponente como requisito técnico deberá incluir dentro de su propuesta asignación de horas ofertadas por cada ítem.

**3.2 PERSONAL REQUERIDO:** La ARL debe asesorar los programas de prevención a través de un equipo especializados y asignados de manera exclusiva al desarrollo de los proyectos de prevención que brinde apoyo para la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con sus respectivas herramientas de trabajo, el cuales realizarán dichas tareas en las sedes de la Entidad.

**3.3 EXPERIENCIA: CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA.** Teniendo en cuenta que la correcta ejecución del objeto contractual del presente Concurso Público, es de vital importancia que los proponentes acrediten su experiencia mediante la presentación de:

DOS (2) certificaciones de experiencia cuyo objeto sea la Administración de Riesgos Laborales de entidades estatales, públicas o privadas, con vinculación mínima de dos (2) años continuos.

### 4. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN


 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	Gestion de recursos técnicos	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 11 de 18

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad".

Se asignará el puntaje al oferente que oferte la mejora cobertura en horas, así:

**PRESENCIAL**

ITEM	DESCRIPCION	MINIMO DE HORAS PRESENCIALES ESPECIALIZADAS.
<b>ASESORIA SG SST</b>		
1	Asesoría SG SST y capacitación COPASST	5
2	Asesoría matriz legal	5
<b>PROGRAMAS GESTION DEL RIESGO</b>		
3	Riesgo Psicosocial	60
4	Riesgo Biológico	30
5	Riesgo Químico	30
6	Riesgo Público	35
7	Riesgo de Movilidad (Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV)	35
8	Plan de Emergencias	20
<b>TOTAL, MINIMO DE HORAS A OFERTAR</b>		<b>220</b>
<b>RED DE ATENCION EN SALUD</b>		
10	Red asistencial y cobertura a nivel nacional	listado
12	prestaciones asistenciales y económicas	Modalidad de radicación
13	Centros de Rehabilitación y Clínicas Propias de la Compañía.	listado
<b>RECURSOS ADMINISTRATIVOS</b>		
14	Novedades de los trabajadores por internet	software
15	Plataforma para seguimiento a casos de salud y Reportes de accidentes de trabajo y enfermedad laboral por internet.	software
<b>VALORES AGREGADOS</b>		
16	Malla formativa Cursos, congresos, seminarios adicionales	listado y horas

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	Gestion de recursos técnicos	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 12 de 18

17	<b>Herramientas tecnológicas al servicio de la entidad.</b>	software
----	---	----------

**NOTA:** La oferta más favorable para la entidad será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y obtenga el mayor puntaje, para lo cual, se publicará el informe del comité evaluador con el orden de elegibilidad de los proponentes según el puntaje asignado a cada uno.

La propuesta que obtenga el mayor puntaje será considerada como la más favorable para la entidad, por lo tanto, tendrá la primera opción de selección de ARL.

## 5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La ESE RAFAEL TOVAR POVEDA evaluará las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de los proponentes.

Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE DE CALIFICACION
1	ASESORIAS SG SST	30
2	PROGRAMAS GESTION DEL RIESGO	40
3	RED DE ATENCION EN SALUD	15
4	VALORES AGREGADOS	15

### 5.1.1 ASESORÍAS SG SST

El oferente que ofrezca la mayor cantidad de horas en asesoría en SG SST se le otorgará un total de treinta 30 puntos, una vez superadas las horas mínimas requeridas y, a los subsiguientes de 5 puntos menos de los treinta (30) iniciales de manera descendente hasta llega a cero (0).


### 5.1.2 PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

El oferente que ofrezca la mayor cantidad de horas en programas de gestión del riesgo se le otorgará un total de cuarenta 40 puntos, una vez superadas las horas mínimas requeridas y, a los subsiguientes de 5 puntos menos de los cuarenta (40) iniciales de manera descendente hasta llega a cero (0).

### 5.1.3 RED ATENCION EN SALUD.

El oferente que cumpla con todos los criterios se le otorgará un total de quince (15) puntos y, a los subsiguientes de 5 puntos menos de los quince (15) iniciales de manera descendente hasta llega a cero (0).

**(se deja claridad de que el oferente debe incluir Centros de Rehabilitación y Clínicas Propias mas no proveedores prestadores de salud).**

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	Gestion de recursos técnicos	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 13 de 18

#### 5.1.4 VALORES AGREGADOS

El oferente que ofrezca la mayor cantidad de horas en valores agregados se le otorgará un total de quince (15) puntos y, a los subsiguientes de 5 puntos menos de los quince (15) iniciales de manera descendente hasta llega a cero (0).

**NOTA:** La oferta más favorable para la entidad será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y obtenga el mayor puntaje, para lo cual, se publicará el informe del comité evaluador con el orden de elegibilidad de los proponentes por cantidad de horas ofertadas de manera presencial.

La propuesta que obtenga el mayor puntaje será considerada como la más favorable para la entidad, por lo tanto, tendrá la primera opción de selección de ARL.

### 6. METODOLOGÍA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

**6.1** La propuesta deberá allegarse, indicando el número de la convocatoria a la que se presenta y el objeto de la misma, número de folios y nombre de la persona jurídica que la presenta y al correo corporativo [gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co](mailto:gerencia@rafaeltovarpoveda.gov.co)

Señores

**ESE RAFAEL TOVAR POVEDA**

Belén de los Andaquíes - Caquetá

**CONCURSO PÚBLICO (ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 de 2007). - OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** SELECCIONAR UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA, PARA QUE PRESTE LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DE RIESGOS LABORALES.

Proponente: Nombre o Razón Social del Proponente.

Representante Legal:

Dirección Comercial: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_


Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

No. Folios: \_\_\_\_\_

**6.2** Las propuestas deben presentarse **ÚNICAMENTE** en la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los presentes términos de condiciones.

**6.3** Las propuestas, sus documentos y anexos deberán presentarse en idioma español.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 14 de 18

**6.4** No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

**6.5** No se aceptarán ofertas enviadas extemporáneamente a la fecha y horas señaladas.

**6.6** La oferta obligatoriamente deberá estar foliada en su totalidad.

**6.7** Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la ESE, para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

La habilitación de las propuestas será verificada por el Comité de Evaluador, siguiendo las pautas aquí determinadas.

**7.1** Existiendo número plural de propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar que cada propuesta tenga acreditada:

**7.2 CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente concurso público pueden participar las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera y Ministerio de Trabajo.

No podrán participar las ARL que, a la fecha de presentación de la propuesta o durante el año anterior a dicha fecha, hayan sido objeto de medidas preventivas o de toma de posesión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos señalados en los artículos 113 y 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


### 8.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

La ESE RAFAEL TOVAR POVEDA requiere celebrar un contrato para seleccionar una administradora de riesgos laborales (ARL) para la prevención, atención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales de los funcionarios de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, la asesoría, asistencia técnica del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, establecida en la normatividad legal vigente de riesgos laborales, la cual debe cumplir **mínimo** los siguientes requerimientos técnicos:

En atención al objeto del contrato establecido, la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias y reglamentarias correspondientes a riesgos laborales, así como las condiciones técnicas mínimas que enmarcan el objeto de contratación:

### FORMULARIO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


El proponente debe presentar un portafolio de servicios o una propuesta que cumpla con los

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	Gestion de recursos técnicos	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 15 de 18

siguientes criterios: El proponente como requisito técnico deberá incluir dentro de su propuesta asignación de horas y herramientas tecnológicas por cada ítem.


ITEM	DESCRIPCION	MINIMO DE HORAS PRESENCIALES ESPECIALIZADAS
<b>ASESORIA SG SST</b>		
1	Asesoría SG SST y capacitación COPASST	
2	Asesoría matriz legal	
<b>PROGRAMAS GESTION DEL RIESGO</b>		
3	Riesgo Psicosocial	
4	Riesgo Biológico	
5	Riesgo Químico	
6	Riesgo Público	
7	Riesgo de Movilidad (Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV)	
8	Riesgo Químico	
9	Plan de Emergencias	
<b>RED DE ATENCION EN SALUD</b>		
10	Red asistencial y cobertura a nivel nacional	
12	prestaciones asistenciales y económicas	
13	Centros de rehabilitación propios	
<b>RECURSOS ADMINISTRATIVOS</b>		
14	Novedades de los trabajadores por internet	
15	Plataforma para seguimiento a casos de salud y Reportes de accidentes de trabajo y enfermedad laboral por internet.	
<b>VALORES AGREGADOS</b>		
16	Malla formativa Cursos, congresos, seminarios adicionales	
17	Herramientas tecnológicas al servicio de la entidad.	

**8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Específicas: Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza de servicio contratado, sin que esto signifique subordinación y específicamente:

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 16 de 18

1. Asesorar a la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, en el proceso de afiliación, legalización, perfeccionamiento, garantizando la asistencia integral y la prevención del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Laboral.
2. Asumir los centros de trabajo, clase de riesgo y clasificación en los que se encuentre actualmente cada uno de los puestos de trabajo desempeñados por el personal que labora en la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA y en caso de ser necesario corregir la clasificación del riesgo de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Brindar capacitación a los funcionarios encargados de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA de cada tema relacionado con los procesos que tienen que ver con el manejo de la ARL, como, por ejemplo, la liquidación, pagos, elaboración, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con la ley 1562 del 2012, de acuerdo a la necesidad de la Entidad y a la normatividad vigente.
4. Asesoría y Acompañamiento para impactar la Accidentalidad en la Institución.
5. Presentar periódicamente, mínimo cada tres (3) informe sobre actividades de riesgos, los factores determinantes de los accidentes de trabajo y aparición de enfermedades laborales al área de Seguridad y Salud en el trabajo de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA.
6. Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
7. (SGSST) que actualmente tiene la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA examinar sus condiciones de riesgo y asesorarla en el diseño de su próximo programa, en la estructuración, desarrollo y coberturas de los funcionarios.
8. Evaluar permanentemente durante la ejecución del contrato, el plan ofrecido y examinar sus condiciones de riesgo, las medidas de prevención y seguridad.
9. Programar junto con el área de Seguridad y Salud de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA el cronograma de actividades de extensión de los servicios de salud y demás relacionados con el área, realizando su estricto cumplimiento e informes pertinentes de cada actividad.
10. Promover y divulgar junto con el área de Seguridad y Salud los programas de medicina laboral, higiene y seguridad industrial.
11. Realizar las actividades necesarias en procura del cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
12. Contar con un equipo de profesionales interdisciplinarios propios que permita el acompañamiento permanente a la entidad en los programas específicos a desarrollar y con la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a los compromisos como formadores, asesores y gestores en salud ocupacional.
13. Proporcionar estrategias y herramientas que permitan llevar las estadísticas de los accidentes de trabajo, de los ausentismos laborales y demás estadísticas que sirvan para tomar decisiones en lo que al área de Seguridad y Salud se refiere.
14. Asesorar y tramitar en forma oportuna todo reclamo o requerimiento, procurando obtener el usuario las mejores condiciones de modo y tiempo y hacer los controles y seguimientos correspondientes.
15. Informar permanentemente al contratante sobre normas y demás decisiones de autoridades competentes en esta materia o en cualquier otro asunto que sea de interés para el contratante.
16. Garantizar asesoría permanente en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestos los funcionarios de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA



 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	Gestion de recursos técnicos	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 17 de 18

17. Brindar asesoría permanente en la atención de siniestros, informando a los beneficiarios sobre requisitos, condiciones y documentos a acreditar para efectos de recibir la respectiva asistencia.
18. Designar personal especializado para cumplir con los fines de servicios, cuando las necesidades del servicio así lo determinen.
19. Fortalecer el COPASST y Comité de Convivencia.
20. Controlar y vigilar que los empleados den cumplimiento a las normas en salud ocupacional.
21. Propender y desarrollar programas de extensión de los servicios de Seguridad y salud en el Trabajo para los empleados afiliados.
22. Garantizar la afiliación de la totalidad de los empleados dependientes de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA

### **8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones de la Entidad:

1. Entregar al Contratista toda la información y facilidades que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
2. Verificar la adecuada prestación de los servicios adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

## **9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Aquellos oferentes que cumplan con las disposiciones establecidas en los numerales 4 y 5 del presente documento, serán evaluados de acuerdo con los puntajes establecidos.

### **9.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

De las Propuestas admitidas se elegirá la propuesta que haya obtenido el mayor número total de puntaje.

## **10. ADJUDICACION DEL CONTRATO**


Se adjudicará a aquel proponente que obtenga el mejor puntaje.

La adjudicación se realizará por medio de acto administrativo, el cual se publicará en la página de la entidad.

## **11. RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Habrà lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- a. El proponente se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impida contratar.
- b. Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la Entidad.
- c. Cuando el proponente ofrece un plazo de entrega superior al solicitado en este documento.

 <b>E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Código: AP-GDF-CTR-F013
	<b>Gestion de recursos técnicos</b>	Versión: 01
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de vigencia: 12/05/2023
		Página 18 de 18

- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
- e. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el grupo evaluador de la presente convocatoria.
- f. Cuando no se cumpla con las exigencias de los numerales 4 y 5 del presente documento.

## 12. DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrà lugar a declarar desierto el proceso de selección, en los siguientes casos:

Ausencia total de ofertas

Atentamente,



**MARLIO ANDRÉS POSADA MUÑOZ**  
Gerente

Proyectó	Fernando Andrés Uribe Muñoz	Asesor Jurídico Administrativo	
Revisó	Maidy Nayiver Collazos Medina	Subgerente Administrativo y Financiera	
Aprobó	Marlio Andrés Posada Muñoz	Gerente	